



ASEQROO

FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

FRACCIONES DEL ART. 91, NO APLICABLES A LA ASEQROO

ACTUALIZACIÓN 23/04/2019

Obligaciones de Transparencia del Art. 91 que No Aplican a la ASEQROO

De conformidad a las atribuciones que tiene la ASEQROO, las siguientes fracciones no le aplican.

Total de fracciones comunes no aplicables: 14

XIV. CONVOCATORIAS

Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos, los requisitos, los procesos de selección, evaluación y los resultados de los mismos;

*El Sujeto Obligado, Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; no realiza convocatorias.

XV. SUBSIDIOS, ESTÍMULOS Y APOYOS

La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:

- a) Área;
- b) Denominación del programa;
- c) Período de vigencia;
- d) Diseño, objetivos y alcances;
- e) Metas físicas;
- f) Población beneficiada estimada;
- g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;
- h) Requisitos y procedimientos de acceso;
- i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;
- j) Mecanismos de exigibilidad;
- k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;
- l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;
- m) Formas de participación social;
- n) Articulación con otros programas sociales;
- o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;
- p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas, y
- q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo. XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;

*El Sujeto Obligado, Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; conforme a sus atribuciones no realiza programas de subsidios, estímulos y apoyos.

XXII. DEUDA PÚBLICA

La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;

*El Sujeto Obligado, Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; conforme a sus atribuciones, no genera información para esta fracción.

XXVI. CRITERIOS PARA USAR RECURSOS PÚBLICOS

Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;

*El Sujeto Obligado, Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; conforme a sus atribuciones, no designa personas que puedan usar recursos públicos.

XXVII. CONCESIONES

Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos, así como las clausuras, multas, suspensiones, revocaciones o cualquier procedimiento administrativo que se realice, con sus resoluciones emitidas en el mismo, especificando la falta administrativa, los procedimientos, el fundamento, vigencia, tipo, términos, condiciones y modificaciones;

*El Sujeto Obligado, Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; conforme a sus atribuciones, no realiza concesiones.

XXX. ESTADÍSTICAS

Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;

*El Sujeto Obligado, Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; conforme a sus atribuciones, no genera información para esta fracción.

XXXVII. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los mecanismos y programas para el fomento y promoción de participación ciudadana, incluyendo evaluaciones de impacto, así como para el impulso de los principios de Gobierno Abierto;

*El Sujeto Obligado, Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; conforme a sus atribuciones, no realiza acciones de desarrollo local.

XXXVIII. INFORMACIÓN SOBRE LA POBLACIÓN

Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, el estado o los resultados de los programas realizados, el número de participantes logrados con datos demográficos desagregados, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;

*El Sujeto Obligado, Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; conforme a sus atribuciones, no realiza programas de subsidios, apoyos, e infraestructura social.

XL. EVALUACIONES Y ENCUESTAS

Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;

*El Sujeto Obligado, Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; conforme a sus atribuciones, no realiza evaluaciones, ni encuestas.

XLI. ESTUDIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS

Los estudios financiados con recursos públicos;

*El Sujeto Obligado, Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; conforme a sus atribuciones, no realiza estudios financiados con recursos públicos.

XLIV. DONACIONES

Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;

*El Sujeto Obligado, Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; conforme a sus atribuciones, no realiza donaciones.

XLVI. SESIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO

Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emita, en su caso, el Consejo Consultivo;

*El Sujeto Obligado, Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; conforme a sus atribuciones no cuenta con esta figura.

XLVII. EMPRESAS CONCESIONARIAS

Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;

*El Sujeto Obligado, Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; conforme a sus atribuciones no realiza intervención de comunicaciones privadas ni localización geográfica en tiempo real.

XLVIII. INSPECTORES (FRACCIÓN NO CONTEMPLADA EN SIPOT)

Los nombres con fotografía de los inspectores, visitadores o supervisores, por áreas, en el caso de los sujetos obligados donde exista dicha figura, de conformidad a la normatividad aplicable;

*El Sujeto Obligado, Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, conforme a sus atribuciones no genera información para esta fracción.